

CONVOCATORIA

PARA LA ASIGNACIÓN DE DESCUENTOS EN PAGO DE REINSCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE POSGRADO



El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con el objetivo de establecer las normas de regular el procedimiento y demás aspectos inherentes para el otorgamiento de descuentos en el pago de reinscripción a los estudiantes de Posgrado de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca,

CONVOCA

a las y los estudiantes de posgrado de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca que desean obtener el descuento en el pago de reinscripción para el cuatrimestre enero-abril de 2026, conforme a los términos, requisitos, documentos y condiciones de las siguientes

BASES

PRIMERA. Las y los estudiantes de posgrado podrán obtener el descuento en el pago de reinscripción, en la modalidad de **aprovechamiento académico**, cuando logren un alto rendimiento académico.

SEGUNDA. Los requisitos que deberán cumplir para obtener el descuento en el pago de reinscripción son los siguientes:

- I. Solicitar por escrito (formato establecido en el SGEI) el descuento en el pago de reinscripción.
- II. Tener la calidad de estudiante regular o regularizado al momento de solicitar el descuento.
- III. No tener beca o algún otro apoyo para el mismo fin, por algún organismo público o privado, momento de solicitar el descuento en el pago de reinscripción.
- IV. Efectuar el trámite en tiempo y forma, conforme a lo establecido en la presente convocatoria.
- V. Haber obtenido el promedio global 9.0 a 10.0, en una escala de 0 a 10.0.
- VI. Entregar la documentación correspondiente, conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente convocatoria.

TERCERA. Las y los estudiantes de posgrado deberán cargar la documentación electrónica en el Sistema de Gestión Escolar Institucional (SGEI) y entregar físicamente, de manera personal, los documentos en la Subdirección de Servicios Escolares, el día **13 de diciembre de 2025, en un horario de 9:00 a 14:00 horas**, conforme al siguiente orden:

1. **Solicitud** dirigida al Comité para la asignación de descuentos, debe contener el nombre y la firma autógrafa de la o el estudiante solicitante, indicando los motivos que considera para obtener el descuento por concepto de reinscripción, mediante el **“Formato A, Solicitud por escrito”**, el cual debe ser generado y descarga del SGEI (www.sgei.mx).
2. **Historial académico**, el cual podrán descargar en el apartado de historial del SGEI (www.sgei.mx).
3. **Carta protesta de decir verdad**, donde manifiesten no tener beca o contar con algún otro apoyo para el mismo fin por algún organismo público o privado en el momento de solicitar el descuento en el pago de reinscripción, el cual debe contar con nombre y firma autógrafa, mediante el **“Formato B, Carta protesta de decir verdad”** debe ser generado y descarga del SGEI.

Será responsabilidad de las y los estudiantes gestionar la solicitud del folio a través del SGEI, así como entregar físicamente y de manera personal los documentos previamente señalados en la oficina de la Subdirección de Servicios Escolares, conforme a la fecha, términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria. **Es indispensable que los documentos entregados en formato físico coincidan exactamente con los registrados en el SGEI.**

CUARTA. Los criterios y porcentajes que serán asignados para el cuatrimestre enero-abril de 2026, serán los siguientes:

1. Para la modalidad de **aprovechamiento académico**, se asignará a las y los estudiantes que hayan obtenido el promedio global de 9.0 a 10.0, de conformidad con lo siguiente:
 - a. Promedio de 9.0 a 9.5, descuento del 75%.
 - b. Promedio de 9.6 a 10.0, descuento del 95%.

Las y los estudiantes de posgrado podrán participar en la convocatoria de descuento en el pago de reinscripción, **hasta tres veces** durante 6 cuatrimestres.

QUINTA. El comité para la asignación de descuentos podrá rechazar las solicitudes por una o más de las siguientes causas:

- a. En caso de ausentarse de la universidad, sin mediar baja temporal, hasta por dos cuatrimestres.
- b. Cuando la documentación que presente la o el solicitante, se encuentre alterada, sea falsa o no cumpla con los requisitos, será motivo de cancelación del trámite.
- c. No cumplir con el total de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

SEXTA. Una vez aprobada la asignación de descuentos en el pago de reinscripción por el comité para la asignación de descuentos, la Subdirección de Servicios Escolares publicará y difundirá los resultados de las y los estudiantes beneficiados en el apartado trámites y Servicios Escolares/Convocatoria para la asignación de descuentos de la página institucional de la universidad <http://upvt.edomex.gob.mx>, **el 16 de diciembre de 2025, a partir de las 18:00 horas**.

SÉPTIMA. Las y los estudiantes aprobados deberán acudir **a partir de las 11:00 horas del 18 de diciembre de 2025** al Departamento de Recursos Financieros de la universidad para obtener el formato universal de pago para el cuatrimestre enero-abril de 2026. Asimismo, las y los **estudiantes participantes podrán realizar su carga horaria** en el SGEI (www.sgei.mx), en las fechas establecidas en el proceso de reinscripción publicado por el Departamento de Control Escolar.

El formato indicará el porcentaje de descuento aprobado, en los términos y plazos establecidos en la presente convocatoria.

OCTAVA. Las y los beneficiarios tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

Derechos:

- I. Recibir de la UPVT, en forma oportuna, el descuento en el pago de reinscripción que les haya asignado el comité.
- II. Solicitar y recibir cualquier información relativa al descuento en el pago de reinscripción asignado.
- III. Las demás que se establezcan en otras disposiciones aplicables o en los Lineamientos de Descuentos en el pago de reinscripción de los estudiantes de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

Obligaciones:

- I. Conservar el promedio de calificaciones durante todo el cuatrimestre enero-abril 2026.
- II. Participar activamente en las actividades académicas y deportivas, organizadas por la UPVT, que sean convocadas y convocados.
- III. Reinscribirse en los plazos establecidos por la UPVT.
- IV. Las demás que se establezcan en otras disposiciones aplicables o en los presentes Lineamientos de Descuentos en el pago de reinscripción de los estudiantes de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

NOVENA. Son causas de cancelación del beneficio del descuento en el pago de reinscripción, las siguientes:

- I. Proporcionar información falsa.
- II. Acompañar la solicitud con documentos apócrifos.
- III. Perder la condición de estudiante.
- IV. Las demás que determine el comité.

ATENTAMENTE

Comité para la Asignación de Descuentos en el Pago de Reinscripción de los Estudiantes de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca

Teléfono: 722 276 60 60, extensión: 22057.

Correo electrónico: SSE@upvt.edu.mx

CE: 205/F/243/25

Almoloya de Juárez, Estado de México, 27 de noviembre de 2025.

Universidad Politécnica del Valle de Toluca

@UPVToficial

Universidad Politécnica del Valle de Toluca

Kilómetro 5.6 carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiago Tlalcilalcalli, C. P. 50904, Almoloya de Juárez, Estado de México.

<http://www.upvt.edomex.gob.mx>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir!

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

UPVT
UNIVERSIDAD POLÍTÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA